

# CONSEJO DE GOBIERNO

20 de marzo

2024

---

**Portavoz del Gobierno**

**Síguenos en:**

HYPERLINK "http://twitter.com/gobierno\_aragon" to "Twitter" @GobAragon  
HYPERLINK "http://www.facebook.com/pages/Gobierno-de-Aragon/112582432100845?ref=ts" to "Facebook" @GobAragon HYPERLINK "http://www.youtube.com/GobiernoAragon" to "Youtube" GobAragon  
ARAGON\_HOY HYPERLINK "http://aragonhoy.aragon.es/" <http://aragonhoy.aragon.es/>  
e-mail: HYPERLINK "mailto:prensadga@aragon.es" [prensadga@aragon.es](mailto:prensadga@aragon.es)

## **El Gobierno de Aragón solicita al Consejo Consultivo un dictamen sobre la constitucionalidad de la Ley de Amnistía**

*Considera de “extraordinario interés” conocer el parecer jurídico de su máximo órgano consultivo para analizar la hipotética interposición de un recurso de inconstitucionalidad*

El Gobierno de Aragón ha solicitado al Consejo Consultivo la emisión de un informe sobre la Proposición de Ley Orgánica de Amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña, aprobada el pasado 14 de marzo en el pleno del Congreso de los Diputados.

Entiende el Ejecutivo autonómico que es un asunto de “extraordinario interés”, lo que hace aconsejable conocer el parecer jurídico del máximo órgano consultivo de nuestra comunidad. Y también permitirá realizar un análisis por parte de juristas de reconocida competencia en el ámbito del Derecho para evaluar la hipotética interposición de un recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional.

De esta manera se da cumplimiento al artículo 16.1.7 de la Ley 1/2009, de 30 de marzo, al Consejo Consultivo de Aragón, que recoge que los recursos de inconstitucionalidad y conflictos de competencia ante el Tribunal Constitucional son uno de los asuntos por los que puede ser consultado con carácter facultativo dicho órgano.

La opinión jurídica del Consejo Consultivo de Aragón, en caso de apreciar vicios de constitucionalidad en la Proposición de Ley Orgánica, podría aportar valiosos argumentos de orden jurídico que enriquecerían un hipotético recurso a presentar por el Gobierno de Aragón ante el Tribunal Constitucional.

## **Aprobado el expediente de obras y el plurianual de 5,33 millones para la finalización de 9 unidades de primaria, gimnasio y biblioteca en el CPI Ana María Navales**

*Ante las necesidades de escolarización, se hará un negociado sin publicidad por imperiosa urgencia y se ha pactado con la dirección y las familias la instalación de siete aulas prefabricadas para el próximo curso*

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la licitación del expediente de obras y un gasto plurianual de 5,33 millones para finalizar las 9 unidades de primaria, el gimnasio, la sala de usos múltiples y la biblioteca en el Centro Público Integrado Ana María Navales, de Zaragoza, que quedaron pendientes tras la decisión del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades de iniciar la resolución anticipada del contrato por incumplimiento culpable de la contratista.

El contrato de obras para la construcción de 9 unidades de Infantil y 9 unidades de primaria en el CPI Ana María Navales fue adjudicado en agosto de 2022 a la empresa Levantina, Ingeniería y Construcción S. L., por la anterior administración educativa, por 9,09 millones de euros, y con un plazo de ejecución total de 17,5 meses y un plazo parcial de 11,5 meses.

Tras las deficiencias no corregidas en el área de infantil, que se estrenó este curso, y el retraso acumulado de más de tres meses en la fase de primaria, el Departamento actual tuvo que iniciar la rescisión del contrato el pasado 14 de diciembre. En la misma orden, se acordó iniciar el procedimiento para la adjudicación de un nuevo contrato, por la parte

que quedaba sin ejecutar (el 46,12% de la obra), para lo que tuvo que redactarse y aprobarse el correspondiente proyecto.

Ahora, el Gobierno autoriza la tramitación del nuevo expediente, a través del procedimiento negociado sin publicidad por imperiosa urgencia, en el que se invitará a las empresas que en su día se presentaron a la licitación y no resultaron adjudicatarias y a alguna otra, que ha mostrado su interés en ser invitada al proceso.

El coste de la actuación asciende a 5.334.551,28 euros, incluyendo las obras y sus servicios complementarios: dirección facultativa de la obra y coordinación de seguridad y salud. Para lo que hoy también se ha autorizado el gasto plurianual correspondiente.

El plazo de ejecución es de 10 meses, con una ocupación parcial a los 4 meses del gimnasio, la biblioteca y la sala de usos múltiples, así como la adaptación de los espacios de infantil –actualmente ocupados por alumnos de primaria- a su uso definitivo (aula de psicomotricidad).

El CPI Ana María Navales es un centro de tres vías, en el que estudian actualmente 267 alumnos. Como ya existen tres grupos de primero de primaria escolarizados, y el próximo curso serán ya seis al incorporarse tres más, el Departamento acordó con la dirección y las familias del CPI la instalación de 7 aulas prefabricadas –seis aulas, una sala de profesores, más aseos) durante el curso 2024/2025.

La adjudicación del contrato de primaria quedará condicionada a la terminación del expediente de resolución del contrato de obras iniciado el 14 de diciembre de 2023, actualmente en tramitación.

De forma paralela, se está tramitando un expediente contradictorio para determinación de los daños y perjuicios causados con el fin de precisar los gastos originados a la Administración por la demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones, y de

los daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de la ejecución del contrato, con el fin de conocer si éstos excedan del importe de la garantía incautada.

Además, la Administración está adoptando las medidas necesarias por razones de seguridad, o indispensables para evitar un grave trastorno al servicio público o la ruina de lo construido o fabricado, desde que en diciembre se iniciara el expediente de resolución.

Y se están solventando las deficiencias en infantil que no solucionó la anterior contratista. Esta misma semana se han colocado ya las lamas en los lucernarios exteriores y se van a terminar durante las vacaciones de Semana Santa, entre otros, los trabajos de terminación y repasos en carpintería exterior, e instalación eléctrica y de datos.

## **Aragón suscribe un nuevo acuerdo con el Fondo de Liquidez Autonómico**

*Durante el primer semestre el Gobierno de Aragón tiene asignados más de 655 millones de euros*

El Gobierno de Aragón tiene asignados para el primer semestre de 2024 la cantidad de 655.250.000 euros, procedentes del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA). El primer pago, de enero a marzo, es de 645.580.000 euros, y el segundo trimestre alcanza los 9.670.000 euros. La dirección general de Financiación y Fondos Europeos de la consejería de Hacienda y Administración Pública ha acordado suscribir este préstamo del FLA.

El Ejecutivo regional, no obstante, considera incompleto este Fondo de Liquidez Autonómico porque el Gobierno central decidió de manera unilateral reducir al cero por ciento la parte del tramo III del FLA, correspondiente al pago anual del 0,1% del déficit. En el caso de Aragón supone una merma de 48 millones de euros.

El FLA es una línea de crédito creada por el Gobierno español en julio de 2012 y destinada para que el Estado preste dinero a las comunidades autónomas y así estas no tengan que financiar su deuda en los mercados. Dirigido por el ICO, competencia del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa del Gobierno de España, estipula como requisito la obligatoriedad a destinar el dinero que reciben las comunidades autónomas a pagar la deuda con los bancos o entidades financieras.

El ICO es quien paga ese importe asignado al FLA y que vence el 31 de octubre de 2036. La amortización del primer plazo del FLA -645.580.000 euros- será en 8 cuotas que se

deberán pagar cada 31 de octubre hasta 2029 por lo que hay cuatro años de carencia. El tipo de interés será fijo equivalente al rendimiento medio de la Deuda Pública del Estado y para el primer trimestre de este año ha sido fijado en el 2,999%.

## **Aprobadas las adendas para modificar el plazo intermedio de ejecución de seis planes de sostenibilidad turística**

*Las adendas corresponden a los convenios de Somontano de Barbastro, Matarraña, Maestrazgo, Comunidad de Calatayud y los Ayuntamientos de Zaragoza y Daroca*

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy las adendas a los convenios de los planes de sostenibilidad turística en destino de las comarcas Somontano de Barbastro (1 millón de euros), Matarraña (1,7 millones), Maestrazgo (1,5 millones) y Comunidad de Calatayud (2,8), además de los ayuntamientos de Zaragoza (2 millones) y Daroca (2 millones).

Los convenios entre el Gobierno de Aragón y las citadas entidades locales ya se suscribieron en su momento si bien ahora es preciso incorporar adendas que contemplen las modificaciones de los hitos y compromisos, tal y como se aprobó en la Conferencia Sectorial de Turismo en diciembre de 2023.

De este modo, como ya ha sucedido en el caso del resto de los convenios, se modifica el grado intermedio de cumplimiento de los planes según su fecha de aprobación. Así, queda fijada en el 30% en diciembre de 2024 para los planes de Barbastro, Maestrazgo, Calatayud y Zaragoza frente al 50% anterior.

En el caso de los planes de Matarraña y Daroca, a final de 2024 tendrán que haber ejecutado el 50% de las inversiones en lugar del 75% que marcaba el plazo anterior. El plazo final de ejecución de todos los proyectos se mantiene en diciembre de 2026.

Cabe recordar que el Departamento de Medio Ambiente y Turismo, a través de la Dirección General de Turismo y Hostelería, está en estos momentos gestionando la ejecución de 34 Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, que acumulan una inversión global de 98,1 millones de euros en todo el territorio.

Estos planes materializan la intención del Ejecutivo aragonés de que el turismo sea una herramienta más para lograr el equilibrio territorial de la comunidad, de modo que la provincia de Zaragoza cuenta con 12 planes; Teruel tiene adjudicados 11 planes; y la provincia oscense, otros tantos.



## **Autorizada la convocatoria de subvenciones para programas de interés social con cargo al IRPF por 9,6 millones de euros**

*La partida presupuestaria podrá incrementarse previo acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales*

El Consejo de Gobierno ha autorizado este miércoles a la Consejería de Bienestar Social y Familia la convocatoria de subvenciones para financiar programas de interés social en Aragón, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), para el año 2024. Estas ayudas están dirigidas a entidades del llamado Tercer Sector, organizaciones no gubernamentales y agrupaciones de organizaciones con o sin personalidad jurídica del ámbito social.

El importe total es de 9.609.296,46 euros, que resultan de un presupuesto inicial de 8.809.296,46 euros destinados a gastos corrientes a los que se añaden otros 800.000 euros consignados para inversiones. El total de estos importes puede verse incrementado una vez acordada la cuantía definitiva en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del

Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, y también por la posible incorporación de fondos que correspondan a reintegros de anteriores convocatorias.

La cuantía inicial de esta convocatoria de subvenciones mejora en un 6,8% la del año 2023, en la que se presupuestaron 8.975.000 euros, de los que 8.475.000 euros se destinaban a gastos corrientes y 500.000 euros para gastos de inversión.

## **Aprobado el convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Fundación Santa María de Albarracín**

*La aportación del Ejecutivo aragonés a la fundación este año será de 150.000 euros, con cargo a los presupuestos de la comunidad*

El Consejo de Gobierno ha aprobado este miércoles el convenio de colaboración entre el Ejecutivo aragonés y la Fundación Santa María de Albarracín para la financiación de esta entidad durante el periodo 2024-2027. La aportación del Ejecutivo aragonés para este ejercicio será de 150.000 euros, con cargo al presupuesto de la comunidad.

La Fundación Santa María de Albarracín tiene como objeto la promoción cultural de Albarracín y el desarrollo de actividades que contribuyan a la restauración y mantenimiento de su patrimonio histórico y a su acrecentamiento, investigación y difusión.

El Gobierno aragonés considera a la fundación “un claro ejemplo de modelo de desarrollo social, turístico y cultural” a partir de la restauración y difusión de su patrimonio cultural, en el que la fundación ha tenido un protagonismo principal.

Para el óptimo desarrollo del funcionamiento de la fundación, y para la realización de sus fines, es necesario asegurar la viabilidad económica de sus proyectos y la sostenibilidad de sus medios y recursos humanos y materiales para llevarlos a cabo de forma estable y duradera.

Por ello, el Gobierno de Aragón y la Fundación Santa María de Albarracín han acordado, en la reunión del patronato de la fundación celebrada el pasado 6 de marzo, la suscripción de un convenio de colaboración para la financiación de la entidad durante el periodo 2024-2027.

La cláusula primera del acuerdo recoge que, durante su vigencia, la aportación anual del Gobierno aragonés será la cuantía prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos de la Comunidad para cada ejercicio. De este modo, este año 2024, la aportación será de 150.000 euros.

## **Aprobado el cese y el nombramiento de nuevos consejeros del Consejo Escolar de Aragón**

*El Consejo de Gobierno celebrado este miércoles ha procedido a la aprobación del decreto para el cese y posterior nombramiento de nuevos miembros del órgano consultivo*

La Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón establece en su artículo 10 la composición del máximo órgano consultivo de asesoramiento y de participación social en la programación general de la enseñanza no universitaria en Aragón, el CEA, determinando que sus consejeros serán nombrados y cesados mediante decreto, aprobado en Consejo de Gobierno.

Así, este miércoles, se ha procedido al cese de los siguientes consejeros, por renovación de la composición del órgano:

- Ana Belén Soriano Mor, a propuesta de la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de la Escuela Pública de Aragón (FAPAR).
- Andrea Amatria Vallejo, a propuesta de la Federación de Asociaciones de Alumnos Solidarios Aragoneses (FAESA).
- Eva María Díez Rodríguez, a propuesta de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP).
- Marta de Santos Oriente, en representación del partido Podemos Aragón.

Por otra parte, ha sido aprobado al nombramiento de los nuevos consejeros del CEA, que son:

- Javier Royo Sebastián, a propuesta de la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de la Escuela Pública de Aragón (FAPAR), en representación de las confederaciones o asociaciones de padres de alumnos.
- Jaled Chej Liman, a propuesta de la Federación de Asociaciones de Alumnos Solidarios Aragoneses (FAESA), en representación de las confederaciones o federaciones de asociaciones de alumnos.
- Pilar Cortes Bureta, a propuesta de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP), en representación de la Administración Local.

Tal y como establece el artículo 12 de la Ley 5/1998, el mandato de los nuevos miembros del Consejo Escolar de Aragón será de cuatro años, renovándose la composición del órgano consultivo por mitad cada dos años de cada uno de los grupos de consejeros, tal y como cita el artículo 10 de la citada normativa.

## **El Gobierno autoriza el cambio de denominación de los títulos ofertados por CESTE**

*El Centro de Estudios Superiores y Técnicos de Empresa ha pasado a ser centro adscrito de la University of Wales Trinity Saint David*

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy el cambio de denominación de los títulos ofertados por el Centro de Estudios Superiores y Técnicos de Empresa (CESTE), que ha pasado ser centro adscrito de University of Wales Trinity Saint David, tras la fusión entre la University of Wales y University of Wales Trinity Saint David.

CESTE imparte enseñanzas de nivel universitario desde el año 2000, conforme al sistema educativo vigente de la Universidad de Gales, en Reino Unido.

Tras la fusión por absorción entre ambas instituciones académicas, CESTE ha solicitado a la Dirección General de Universidades que lleve a cabo las acciones necesarias para regularizar la transición y que se efectúe posteriormente la correspondiente comunicación al Registro de Centros, Universidades y Títulos a efectos de su inscripción.

Par ello, el Consejo de Gobierno ha autorizado el cambio de denominación de los siguientes títulos ofertados por CESTE:

- El título de “Bachelor of Arts (Honours) in Business Administration - BA (Hons) in Business Administration” por la University of Wales” por los de “Foundation Certificate in Business - FC in Business” y “Bachelor of Arts (Honours) Business Management - BA (Hons) Business Management” por la University of Wales Trinity Saint David.
- El título de “Bachelor of Science (Honours) in Computer Science - BSc (Hons) in Computer Science” por la University of Wales” por los de “Foundation Certificate in Information Technology - FC in Information Technology” y “Bachelor of Science (Honours) Applied Computing - BSc (Hons) Applied Computing” por la University of Wales Trinity Saint David.
- El título de “Master of Business Administration - MBA” por la University of Wales” por el de “Master of Business Administration - MBA” por la University of Wales Trinity Saint David.
- El título de “Master of Arts in Banking and Finance - MA in Banking and Finance” por la University of Wales” por el de “Master of Science Financial Management - MSc Financial Management” por la University of Wales Trinity Saint David.

- El título de “Master of Science in Communication Technology - MSc in Communication Technology” por la University of Wales”, por el de “Master of Science Computer Networks and Security - MSc Computer Networks and Security” por la University of Wales Trinity Saint David.